



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	E-2018-18100
Fecha	
No. Referencia	

Bogotá, 21 de marzo de 2018

Señor Rector:

DARIO SANGUINO ESTUPIÑAN

Colegio **TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D.** – Localidad 5 - Usme

CRA 14 B # 91-20 SUR

Tel: 2006724

La Ciudad Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante radicado No. E-2018-50027 del 21 de marzo de 2018, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la institución que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los aspectos esgrimidos por ustedes.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de Control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico **fmolina@educacionbogota.gov.co** en el término de (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, ustedes como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Elaboro: Federico Molina Ortiz 
Se anexan 3 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D

Fecha Elaboración: 21 de marzo
de 2018

Página: 1 de 5

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	19/02/2018		
Fecha de Cierre	23/02/2018		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente, a través de una evaluación independiente.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.2. Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.3. Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2017, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.2. Recaudo y ejecución de los recursos.3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación.7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.		

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.
7. Determinar las fortalezas y debilidades; generar informe preliminar e informe final.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D

Fecha Elaboración: 21 de marzo
de 2018

Página: 2 de 5

Versión: 1

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.

FORTALEZAS

GOBIERNO ESCOLAR

Es una fortaleza de la Institución la constitución y funcionamiento del Gobierno Escolar elegido por la institución Colegio Tenerife Granada Sur para la vigencia 2017, ya que cumplió con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 3612 de 2010, así mismo el rector constituyó el comité de mantenimiento de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, artículos 12 y 13, de igual manera la institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad el 16 de febrero de 2018, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, lo que garantizó la representación de toda la comunidad educativa en las discusiones y decisiones que afectan al colegio.

PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017 fue aprobado correctamente antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acta de Consejo Directivo de noviembre 02 de 2016, por valor de \$126,921,000 el cual nos fue suministrado, dicho presupuesto luego de los ajustes quedó con un presupuesto definitivo de \$136,575,555, el porcentaje de ejecución fue del 100%, lo cual garantizó que la institución contara con los recursos para la ejecución de su proyecto educativo.

PROCESO CONTABLE

La información contable es confiable y veraz, lo que asegura que el manejo de los recursos de la institución están siendo controlados.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D

Fecha Elaboración: 21 de marzo
de 2018

Página: 3 de 5

Versión: 1

PROCESO AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

En el proceso de auditoria se observó que la institución cumple con los decretos 1743 del 1994 y 684 de 2010. En la visita guiada por las 2 sedes se pudo evidenciar que la institución maneja procesos de reciclaje, en general el mantenimiento del colegio es óptimo, lo cual es una fortaleza de la institución.

MAPA DE RIESGOS

Involucra en su construcción a la comunidad educativa ya que es elaborado por el señor rector en conjunto con profesores, padres de familia y estudiantes, tomando como insumo la evaluación institucional, para elaborar la matriz DOFA lo que motiva a que la comunidad educativa, incluidos los estudiantes, rector, personal administrativo, el personal docente y los padres y madres de familia, incorporen la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

DEBILIDADES

1. En el Proceso contractual

1.1 En el comprobante de egresos No. 40 del 20 de septiembre de 2017 se observó que la institución efectuó compra por valor de \$13,675,000, en la cual se incluyeron 5 televisores Samsung, solo se solicitó una cotización y lo estipulado en el acuerdo No. 4 de marzo 23 de 2017 aprobado por el Consejo Directivo para compras superiores a 15 SMMLV, es un mínimo de 2 cotizaciones, como quiera que el Art. 13 de la Ley 715 de 2001 establece que se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, se recomienda siempre tener en cuenta estos lineamientos a la hora de contratar.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2018-50027 entregado a la Oficina de Control Interno el 21 de marzo de 2018, se aceptan los soportes adjuntados.

1.2 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato de tienda escolar, observándose desconocimiento, a lo establecido en el Art. 10° de la Resolución 234 que establece: "La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", esto conlleva control y seguimiento a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico-sanitarias, se recomienda que para la vigencia 2018 se constituya este grupo.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2018-50027 entregado a la Oficina de Control Interno el 21 de marzo de 2018, se aceptan los soportes adjuntados, por lo tanto, no se debe incluir en el plan de mejoramiento.

2. En el manejo de inventarios en bodega

2.1 El kardex de elementos de la bodega de consumo-consumo se encontró desactualizado y descuadrado, ya que existe demora en incluir las entradas y salidas de almacén, se recomienda actualizar permanentemente el libro de kardex y efectuar inventarios periódicos.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2018-50027 entregado a la Oficina de Control Interno el 21 de marzo de 2018, se debe incluir en el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D

Fecha Elaboración: 21 de marzo
de 2018

Página: 4 de 5

Versión: 1

plan de mejoramiento.

3. En gestión documental

3.1 Se observó que los documentos de la institución no se encuentran debidamente archivados, las actas del consejo directivo no se encuentran foliadas ni numeradas, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, es recomendable que la institución empiece a archivar de acuerdo a las normas archivísticas, así mismo se debe solicitar capacitación.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2018-50027 entregado a la Oficina de Control Interno el 21 de marzo de 2018, se debe incluir en el plan de mejoramiento.

Evaluación DERECHO DE PETICION

En atención al DERECHO DE PETICION 70852018, recibido por esta oficina el martes 16 de enero de 2018, la Oficina de Control Interno de Gestión procedió dentro del marco de su competencia a efectuar auditoria al Fondo de Servicios Educativos del Colegio TENERIFE – GRANADA SUR, vigencia 2017:

Según lo expuesto en el Derecho de Petición: *"El rector Darío Sanguino ha realizado movimientos o gastos que afectan el dinero que está destinado para gastos internos de la institución, estos actos los ha elaborado alterando facturas de compra, relacionando compras que no se hacen e incluso con gastos de transporte que no se realizan..."*, dentro del proceso de revisión al 100% de los comprobantes de egreso esta auditoria no evidenció irregularidades en la ejecución de los gastos de la vigencia 2017.

NOTA: *Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2018-50027 entregado a la Oficina de Control Interno el 21 de marzo de 2018, se resalta que como quiera que la queja refiere presuntas faltas disciplinarias y presunto detrimento patrimonial, se correrá traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelante el debido proceso y en el marco de su competencia se establezca si hay mérito para iniciar una investigación.*

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.
- De igual manera se recomienda elaborar y mantener un kardex actualizado de los inventarios de consumo - consumo.

CONCLUSION

Se concluye que el colegio administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa con los resultados reflejados en el presente informe.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO TENERIFE – GRANADA SUR I.E.D

Fecha Elaboración: 21 de marzo
de 2018

Página: 5 de 5

Versión: 1

Con respecto a los puntos **2.1** y **3.1** de este informe, la institucion requiere iniciar plan de mejoramiento, al cual se le hará visita de seguimiento en un término no mayor a 3 meses.

Elaboro:

FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ
Profesional Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

